

“INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LA CIMAT”

DICIEMBRE, 2021

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	1
1.1	Origen del estudio	1
1.2	Objetivos del estudio	1
1.3	Alcance de la auditoría.....	1
1.4	Normas técnicas de la auditoría.....	1
1.5	Marco legal	1
1.6	Limitación.....	2
1.7	Comunicación verbal de los resultados de la auditoría	2
1.8	Análisis realizado de las observaciones recibidas de la Administración .	2
2.	RESULTADOS	3
2.1	Aprobación de proyectos	3
2.2	Revisión del perfil económico.....	11
2.3	Fiscalización de la Junta Directiva a la CIMAT	14
2.4	Rendición de cuentas.....	16
3.	CONCLUSIÓN	19

RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO

El estudio se enfoca en el cumplimiento eficaz de las funciones definidas en la Ley 7744 y su reglamento por parte de CIMAT.

Se evalúa porque es importante garantizar razonablemente que las actividades que ejecuta la CIMAT se atiendan bajo un marco de gobernanza, riesgos y controles en procura de generar valor público mediante trámites ágiles y oportunos, que contribuyan al modelo económico, social, sostenible y turístico del país.

El estudio determina oportunidades de mejora en el proceso de aprobación de proyectos por: falta de planes reguladores costeros, recomendaciones técnicas que no se presentan al Consejo Director o que se remiten de forma tardía, incumplimiento en los plazos y en el número de prevenciones en las etapas de consulta inicial y viabilidad técnica, en la revisión del perfil económico, en la fiscalización de la Junta Directiva a la CIMAT y en la rendición de cuentas de la Dirección Ejecutiva y de la Unidad Técnica.

Las oportunidades de mejora identificadas pueden materializar el riesgo de que se rechacen proyectos por falta de planes reguladores costeros incidiendo que el país, el sector y el ICT estén desaprovechando una importante ventaja competitiva de inversión, situación que afecta de forma negativa en los beneficios y bondades para la comunidad, en la generación de fuentes de empleos directos e indirectos, en los encadenamientos productivos, entre otros.

Se materializa el riesgo de no proveer un valor público eficiente, de calidad y confiable, por no responder a las necesidades de los desarrolladores y de las comunidades y también, el riesgo de no disponer y ejecutar un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre la gobernanza de la CIMAT, que permita la toma de decisiones o acciones que correspondan para mejorar o corregir la gestión de ésta.

Se emiten las siguientes recomendaciones para subsanar las oportunidades de mejora:

- Gestionar la revisión del proceso de elaboración, revisión y aprobación de los Planes Reguladores Costeros identificando las causas que provocan que se demore en promedio 9 años en este proceso.
- Analizar y resolver las recomendaciones técnicas de las solicitudes de consulta inicial y viabilidad técnica para su aprobación en los plazos establecidos en el reglamento.
- Presentar informes de avances de los diferentes proyectos que se están tramitando.
- Cumplir con el Reglamento de Marinas para que los criterios técnicos se emitan en los plazos establecidos y prevenir por una única vez al desarrollador para que complete los requisitos omitidos.
- Gestionar la autorización para que se amplíen los plazos de las etapas de consulta inicial, viabilidad técnica y visado de planos constructivos.
- Diseñar e implementar un esquema de supervisión de las funciones que realiza la Coordinadora de la Unidad Técnica.
- Emitir una política o directriz administrativa sobre si el perfil económico debe ser revisado y con el nivel de detalle que se está haciendo.
- Verificar los requisitos que se solicitan a los desarrolladores del perfil económico contra los establecidos en el Reglamento de Marinas.
- Aplicar la “Guía con los requisitos mínimos para confeccionar un perfil económico” aprobada por la CIMAT.
- Revisar el momento en que se solicitan los requisitos del perfil económico.
- Diseñar e implementar un esquema de supervisión del profesional responsable de revisar el perfil económico.
- Cumplir con el acuerdo SJD-329-2019 y que se presente semestralmente los informes sobre las labores que desarrolla la CIMAT.
- Formalizar la estructura del Consejo Director que establezca las relaciones entre éste, la Dirección Ejecutiva, la Administración y otras partes interesadas.